LLAMADO MOPC N° 58/2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE APROXIMADAMENTE 40 KM EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

Asunción, 05 de julio de 2011.

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- **CONSULTA:** ¿Se tienen individualizados zonas de posibles préstamos de suelos para terraplenes y enripiados? Se solicita detalles sobre los mismos.

RESPUESTA: En la sección Diseño de Obras Complementarias perteneciente al Atlas de Planos, se indica la ubicación de las áreas de préstamos y yacimientos.
Tramo Concepción – Coé Porá – Jhuguá Rivas: Lamina N° V-06;
Tramo Loreto – Empalme 402 B y Acceso a Culandrillo: Lámina N° V-05.

2- **CONSULTA:** ¿Está previsto la construcción de alambradas nuevas?, así como lo están el traslado de alambradas existentes.

RESPUESTA: Al respecto las especificaciones Técnicas, en el ítem 607 B Alambrada a trasladar, punto 607 B.04 Características del Alambrado Construido y/o Trasladado se indica lo siguiente "El alambrado en su nuevo emplazamiento responderá a las características del alambrado existente y será, luego de concluido, similar a él. ***El material faltante será provisto por el Contratista, y su costo y gastos derivados, deberán ser previstos en el precio unitario del ítem.***

3- **CONSULTA:** Tramo N° 1. Ítem 21. Instalaciones y Servicios Especializados: según la cantidad que figura en planilla es de 22 (veinte y dos) meses pero en el pliego figura en las IAO 1.2 que el plazo de ejecución es de 10 (diez) meses. ¿Cuál es el correcto?

RESPUESTA: Las apreciaciones citadas respecto a las cantidades son correctas, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra es de 10 (diez) meses y la vigencia del contrato es de 22 (veinte y dos) meses.
En las Especificaciones Técnicas Instalaciones y Servicios Especializados, el ítem 01 Descripción, indica que ***los servicios se prolongarán hasta la recepción definitiva de las obras***, a excepción del ítem Hospedaje, que se extenderá hasta la recepción provisoria de las obras.

4- **CONSULTA:** Tramo N° 2. Ítem 17. Instalaciones y Servicios Especializados: según la cantidad que figura en planilla es de 20 (veinte) meses pero en el pliego figura en las IAO 1.2 que el plazo de ejecución es de 8 (ocho) meses. ¿Cuál es el correcto?

RESPUESTA: Las apreciaciones citadas respecto a las cantidades son correctas, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra es de 8 (ocho) meses y la vigencia del contrato es de 20 (veinte) meses. En las Especificaciones Técnicas Instalaciones y Servicios Especializados, el ítem 01 Descripción, indica que ***los servicios se prolongarán hasta la recepción definitiva de las obras***, a excepción del ítem Hospedaje, que se extenderá hasta la recepción provisoria de las obras.

5- **CONSULTA:** Ítem Enripiado. Código EETT 306: se solicita aclaración si para dicho ítem no se tendrá en cuenta algún porcentaje de desgaste para las piedras, según el ensayo de los Ángeles, a más de lo solicitado en las EETT.

RESPUESTA: Sólo se tendrá en cuenta lo especificado en el Ítem 306 Enripiado.

6- **CONSULTA:** A efectos de un mejor y más detallado estudio de la Oferta Económica, solicitamos UNA PRÓRROGA para la presentación de la misma.

RESPUESTA: Remitirse a lo indicado en la Addenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

7- **CONSULTA:** Con respecto a la fecha y hora de presentación y de apertura de ofertas, en el llamado del Portal figura:

- Fecha y Hora de entrega: 05/07/2011 09:00
- Fecha y Hora de Apertura: 05/07/2011 09:30;

y en el Pliego de Bases y Condiciones, folio 30, Sección II. Datos de la Licitación, figura.

- Fecha y Hora de entrega: 05/07/2011 11:00
- Fecha y Hora de Apertura: 05/07/2011 11:30;

RESPUESTA: Remitirse a lo indicado en la Addenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

8- **CONSULTA:** Con respecto al ítem 19. Traslado de Líneas Eléctricas (Tramo 1) y al ítem 14 Traslado de Líneas Eléctricas (Tramo 2)

- Cantidad de cada tipo de columnas a trasladar

RESPUESTA: Al respecto las especificaciones técnicas, en el ítem 632 Traslado de Líneas Eléctricas, punto 632.02 Método de Medición refiere lo siguiente: ***Se efectuará la medición por kilometro (km) ejecutado después de la conclusión de los trabajos y aprobado por la Fiscalización y la ANDE***. Por tanto las unidades de medidas y cantidades citadas en la Sección IX Lista de cantidades son correctas.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Caminos Vecinales.

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL D., Director
Unidad Operativa de Contratación